

RIO GALLEGOS,

11 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.563/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita se auspicie la realización de las "Jornadas Ganaderas Río Gallegos 2011" organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Sociedad Rural Río Gallegos, los días 11 y 12 de Agosto de 2011;

QUE el objetivo del citado evento es ofrecer a productores, técnicos, estudiantes y prestadores de servicios un ámbito de intercambio, actualización y discusión de temas relacionados con la actividad ganadera, para lo cual se contará con la presencia de diferentes especialistas e investigadores provenientes de la República de Chile, la República del Uruguay y de la Región Patagónica;

QUE las citadas Jornadas contemplan la participación de diversas instituciones mediante un auspicio especial con un costo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) que comprende la instalación de DOS (2) Banner de Salón, Publicación de ½ página en Catálogo, Logo en contratapa y derecho a promocionar la oferta académica de la U.N.P.A.-U.A.R.G. a través de un Stand y Folletería;

QUE en virtud de tratarse de una actividad arancelada con respecto a la asistencia, la Unidad Académica Río Gallegos, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Sociedad Rural Río Gallegos convienen el otorgamiento de TREINTA (30) Becas para Alumnos Avanzados de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. realizará la pre-inscripción de los citados alumnos priorizando a los más avanzados de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad auspiciar la realización de las "Jornadas Ganaderas Río Gallegos 2011" organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Sociedad Rural Río Gallegos, los días 11 y 12 de Agosto de 2011, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demanda el auspicio especial el cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) que comprende la instalación de DOS (2) Banner de Salón, Publicación de ½ página en Catálogo, Logo en contratapa y derecho a promocionar la oferta académica de la U.N.P.A.-U.A.R.G. a través de un Stand y Folletería y establecer el otorgamiento de TREINTA (30) Becas para Alumnos Avanzados de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables por parte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Sociedad Rural Río Gallegos;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUSPICIAR la realización de las "Jornadas Ganaderas Río Gallegos 2011" organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Sociedad Rural Río

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

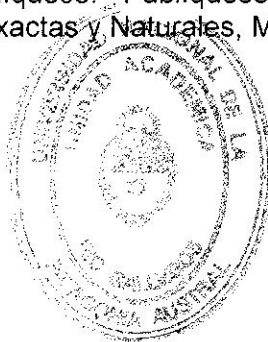
Gallegos, los días 11 y 12 de Agosto de 2011.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demanda el auspicio especial el cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) que comprende la instalación de DOS (2) Banner de Salón, Publicación de ½ página en Catálogo, Logo en contratapa y derecho a promocionar la oferta académica de la U.N.P.A.-U.A.R.G. a través de un Stand y Folletería.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER el otorgamiento de TREINTA (30) Becas para Alumnos Avanzados de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables por parte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Sociedad Rural Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

485